

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID N° 470.723

N° 08/2025

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Internet Móvil, Televisión por Cable y Conexión de Fibra Óptica de Internet para Redundancia" _ ID N° 470.723.**

DATOS DE LA CONVOCATORIA

ID de la Licitación:	470.723
Tipo de Procedimiento	MCN – Menor Cuantía Nacional
Monto Estimado	\$ 391.651.293
Sistema de Adjudicación	Total
Vigencia del Contrato	Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Plurianual	Si
Ad Referéndum	No

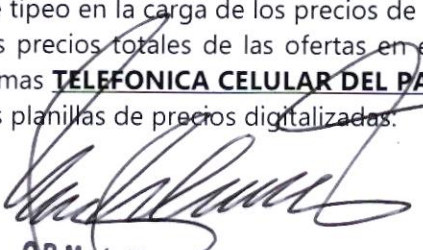
En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por la Resolución MDS Nro. 511/2025, indicándose que está conformado por: **Econ. Carlos Álvarez Penayo; Director General de Administración y Finanzas, C.P. María Elena Pereira Duarte; Directora Financiera y Lic. Jorge Espínola; Director de Control y Seguimiento.**

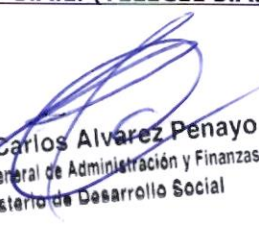
Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 pasamos a expresar cuanto sigue:

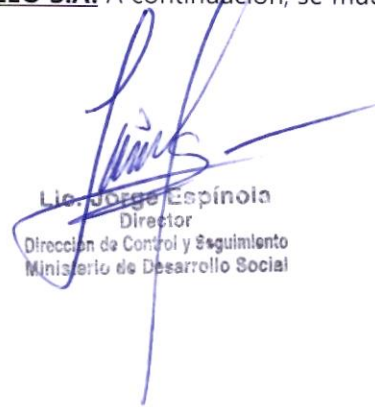
1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas ID N° 470.723 de fecha 18 de julio de 2025, se ha procedido a la apertura de las ofertas de las siguientes firmas: **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE) y NUCLEO S.A.**

En ese sentido, es importante mencionar que, al momento de la apertura de los sobres, hubo un error involuntario de tipeo en la carga de los precios de ambas ofertas en el Acta de Apertura del SICP, por lo que se procede a corregir los precios totales de las ofertas en el presente informe, de acuerdo a las planillas de precios presentadas por las firmas **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) y NUCLEO S.A.** A continuación, se muestran las planillas de precios digitalizadas:


C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social


Econ. Carlos Álvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social


Lic. Jorge Espínola
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

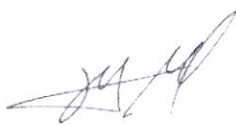
NUCLEO S.A.:

Licitación: 470723 - Adquisición de Internet Móvil, Televisión por Cable y Conexión de Fibra Óptica de Internet para redundancia

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Contrato Abierto: No	Abastecimiento Simultáneo: No	Características
1	81112107-004	Servicio de Internet Móvil	Unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1	14.000.000	14.000.000			procedencia: paraguay no certificado origen nacional 201720
2	81111801-001	Servicio de TV - Boca Principal	Unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000			procedencia: paraguay no certificado origen nacional 201720
3	81111801-001	Servicio de TV - Boca Adicional	Unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	13	150.000	1.950.000			procedencia: paraguay no certificado origen nacional 201720
4	81112107-004	Conexión de FO para Redundancia	Unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	13	10.450.000	130.450.000			procedencia: paraguay no certificado origen nacional 201720
Total por Grupo									388.410.000.00
Total General Calculado:									388.410.000.00

Firma
Nombre
En calidad de: Apoderado


Raúl Rojas
Jefe de Soluciones Tecnológicas


Juan Carlos Pepe
C.E.O.
Núcleo S.A.

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.):

Licitación: 470723 - Adquisición de Internet Móvil, Televisión por Cable y Conexión de Fibra Óptica de Internet para redundancia

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Contrato Abierto: No	Abastecimiento Simultáneo: No	Características
1	81112107-004	Servicio de Internet Móvil	Unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11,00	11.364.000	11.364.000			procedencia: Py no certificado origen nacional 201791
2	81111801-001	Servicio de TV - Boca Principal	Unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11,00	410.000	4.510.000			procedencia: Py no certificado origen nacional 201791
3	81111801-001	Servicio de TV - Boca Adicional	Unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11,00	200.000	2.200.000			procedencia: Py no certificado origen nacional 201791
4	81112107-004	Conexión de FO para Redundancia	Unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11,00	13.630.000	139.930.000			procedencia: Py no certificado origen nacional 201791
Total por Grupo									391.644.000
Total General Calculado:									391.644.000

Firma
Nombre
En calidad de

Emanuel Sienra
Apoderado

RITA GIMENEZ HELLMAR
Apoderado

Resumen de la Oferta

OFERENTE:	PRECIO TOTAL CORRECTO
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)	Gs. 391.644.000 (guaraníes trescientos noventa y un millones seiscientos cuarenta y cuatro mil)
NUCLEO S.A.	Gs. 388.410.000 (guaraníes trescientos ochenta y ocho millones cuatrocientos diez mil)

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: se ha asentado en el Apertura de Ofertas ID N° 470.723, las siguientes observaciones:

El representante de la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), Claudio Yegros, deja constancia que:

Observación a la oferta: 80017437-2 – NUCLEO S.A.:

- 1- El certificado de Cumplimiento con el Seguro Social se encuentra vencido en fecha 17/07/2025.
- 2- Certificado de Cumplimiento tributario vencido en fecha 14/07/2025.
- 3- No se encuentra el certificado del Ministerio de trabajo.

C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Jorge Espinoza
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

- 4- *Patente Comercial se encuentra vencido.*
- 5- *En cuanto a EETT en la declaración jurada de capacidad técnica se refiere a la Universidad de Pilar en el texto.*
- 6- *En las especificaciones del FIREWALL no están firmadas.*
- 7- *No se presenta documentaciones en capacidad técnica desde el punto C hasta punto L.*
- 8- *Verificar la cobertura de Núcleo S.A. en las localidades mencionadas en el PBC.*

Valoración de las observaciones por parte del Comité de Evaluación:

Se verifica que todos los puntos observados en el Acta de Apertura, corresponden a requisitos formales y técnicos establecidos en las bases del llamado, los cuales serán ponderados por este comité de evaluación, en los apartados correspondientes más adelante. Seguidamente, se da inicio a la verificación de las ofertas.

2. Método de Evaluación:

De conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 numeral 2) – **"Evaluación basada en Precio"**.

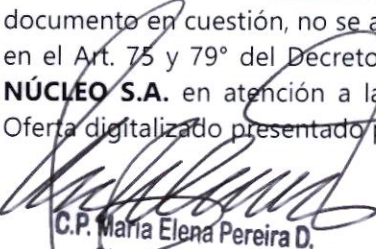
3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

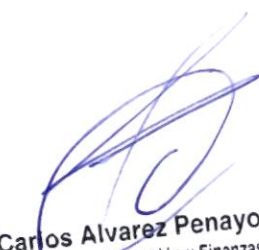
Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. **(Ver Anexo 1 adjunto)** Observándose lo siguiente:

- **TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) "CUMPLE"** con la documentación básica de Carácter Sustancial.
- **NUCLEO S.A. "NO CUMPLE"** con la documentación básica de Carácter Sustancial.

En relación al incumplimiento observado respecto a la documentación de carácter sustancial, correspondiente a la firma **NUCLEO S.A.**, este Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue: **El Formulario de Oferta** presentado por la firma **NUCLEO S.A.** no corresponde a la versión 3 del Formulario de Ofertas aprobado por Resolución DNCP N° 1116/2025, cuyo formato se encuentra publicado en el SICP para la presente convocatoria.

Por tanto, siendo el **Formulario de Oferta** un documento de carácter sustancial, el Comité considera que el documento en cuestión, no se ajusta a las Bases y Condiciones de la presente convocatoria, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 75 y 79° del Decreto N° 2264/2024, se procede a la descalificación de la oferta presentada por la firma **NUCLEO S.A.** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra. Al respecto, se adjunta Formulario de Oferta digitalizado presentado por la firma **NUCLEO S.A.**, folios 1 y 2.


C.P. Maria Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social


Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social


Lic. Jorge Escobedo
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

personal empresas

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 470 723

A: Ministerio de Desarrollo Social (MDS)

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: NÚCLEO S.A.

RUC: 80017437 2

Dirección: Máximo Lira N° 522 C. Ayda, España

Números de teléfono: 021-217-7000

Dirección de correo electrónico: ventas@nucleo.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo; en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de Proveedores, a los efectos de darme por notificado.

c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran susanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Raúl Rojas
Ste de Soluciones Tecnológicas
Núcleo S.A.

Juan Carlos Pepe
CEO
Núcleo S.A.

personal empresas

i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de los ofertados, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.

m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

p) Declaro que mi empresa únicamente ha solicitado y/o cuenta con los Certificados de Producto y Empleo Nacional obrantes en los registros de la Ventanilla única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio que se encuentran indicados en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma:

Nombre:

En calidad de: Apoderado

Juan Carlos Pepe
CEO
Núcleo S.A.

C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Jorge Espinoza
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2.1.2 del Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente susceptible de ser analizado **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalle de ítem y precios ofertados en el **Anexo 2 Adjunto** - Cuadro Comparativo de Precios).

4.1. Aplicación del margen de preferencia:

Seguidamente, a efectos de la aplicación del margen de preferencia, este Comité de Evaluación procede a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), **la emisión en tiempo y forma**, del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por cada producto ofertado:

- **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**: Presenta Certificado N° 201791, verificado en el Portal del (MIC).

- **NUCLEO S.A.**: Presenta Certificado N° 201720, verificado en el Portal del (MIC).

Según se desprende del análisis realizado, respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional, se constata que ambas firmas oferentes presentan sus certificados de origen correspondiente, no obstante, al ser descalificado la firma **NUCLEO S.A.**, conforme lo expuesto líneas arriba, la única oferta susceptible de ser analizada corresponde a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la convocatoria:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta susceptible de ser analizada, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Capacidad Técnica; (iv) Experiencia; (v) Especificaciones Técnicas (vi) Otros.

5.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta:

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E (TELECEL S.A.E)

En fecha 24/07/2025, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar **hasta las 09:30 hs del día viernes 25/07/2025**, presente cuanto sigue:

a) *Copias de Contratos donde que garantice la experiencia nacional o internacional en servicios de Monitoreo de Ciberseguridad mediante un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) durante 2023 y 2024.*

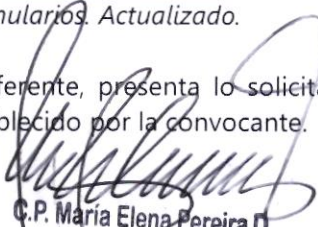
El oferente, presenta lo solicitado por el Comité de Evaluación. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.

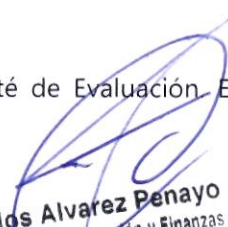
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E (TELECEL S.A.E)

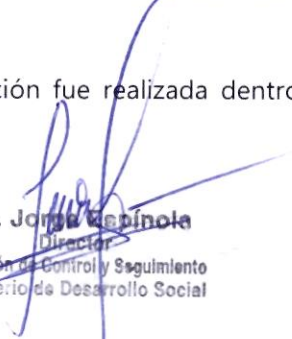
En fecha 24/07/2025, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar **hasta las 14:30 hs del día viernes 25/07/2025**, presente cuanto sigue:

a) **Declaración Jurada** de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios Actualizado.

El oferente, presenta lo solicitado por el Comité de Evaluación. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.


C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social


Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social


Lic. Jorge Espinola
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

5.2. Verificación de los documentos legales requeridos en las bases de la convocatoria:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases de la convocatoria, donde se establecen los criterios de evaluación. **Ver Anexo 1 Adjunto.**

5.3. Verificación de la Experiencia, Capacidad Técnica y Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Requisito de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia, capacidad técnica y financiera presentada por la firma **TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**, única oferta susceptible de ser analizada.

Al respecto, conforme a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, que expresa "El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta", fue solicitada asistencia técnica a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación. Es así que, en fecha 28/07/2025, el Jefe del Departamento de Seguridad TIC'S, realiza la evaluación documental referente a los criterios de capacidad técnica, cuyo informe se adjunta al presente como Anexo Evaluación Técnica.

En ese sentido, se constata cuanto sigue:

5.3.1. Experiencia:

TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)

CUMPLE con los requerimientos de experiencia. Ver Anexo 1.

5.3.2. Capacidad Técnica:

TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)

CUMPLE con los requerimientos de capacidad técnica. Ver Anexo Evaluación Técnica.

5.3.3. Capacidad Financiera:

TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)

CUMPLE con los requerimientos de capacidad técnica. Ver Anexo 3 - Cumplimiento de Ratios Financieros.

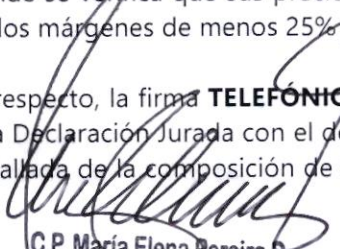
5.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

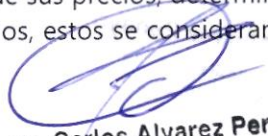
De conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios a ser contratados, se verifica que la firma **TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**, "**CUMPLE**" con todas las exigencias indicadas en el PBC, conforme a las Especificaciones Técnicas presentadas en su oferta, folios 17 al 20 y Declaraciones Juradas presentadas en su oferta, folios 71 al 77.

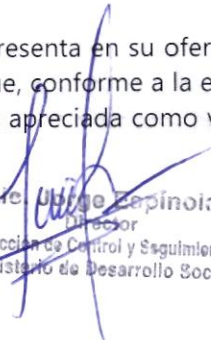
5.5. Resolución DNCP N° 454/2024.

En aplicación de la Resolución DNCP N° 454/2024, el Comité de Evaluación coteja los precios ofertados por el oferente **TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**, única oferta susceptible de ser analizada, donde se verifica que sus precios para los ítems 2, 3 y 4 superan los parámetros establecidos y se encuentran fuera de los márgenes de menos 25% y más 15% de los precios referenciales publicados en la convocatoria.

Al respecto, la firma **TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)** presenta en su oferta, folio 7, una Declaración Jurada con el desglose de sus precios, determinándose previo análisis que, conforme a la explicación detallada de la composición de sus precios, estos se consideran aceptables y la oferta es apreciada como válida, por


C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social


Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social


Lic. Julio Espinoza
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

lo que se da continuidad al proceso de contratación. **Ver Resumen en Anexo 4 - Aplicación de la Resolución DNCP N° 454/2024.**

5.6. Verificación del cumplimiento del Art. 21° de la Ley N° 7021/22 – Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas y contratar.

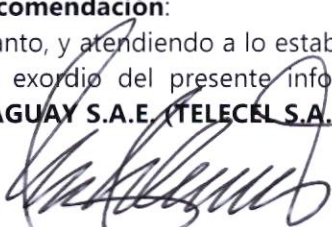
De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Calificación Legal**, consecuentemente, se da cumplimiento que los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, con el cruce de los datos de los titulares y representantes legales se ha procedido a analizar a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E (TELECEL S.A.E)**, Marcelo Daniel Benítez Aldana C.I. N° 1.338.367, Ángel Auad Cattebeke C.I. N° 146.496, Arnaldo Diosnel Cano Avalos C.I. N° 3.757.954, Aldo Enrique Natalizia Nasser C.I. N° 1.471.305, Emanuel Sienna Calvo C.I. N° 1.176.215 y Rita Azucena Giménez Hellman C.I. N° 1.096.022.

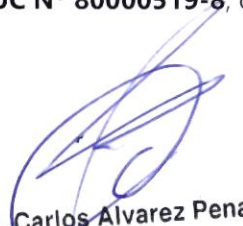
Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas y contratar.	Verificado
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	SI
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SI
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SI
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SI

Es así que, no se constata limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado del titular y/o representantes legales de la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**, por tanto, la situación de la misma no impedirá ejecutar el contrato que nos ocupa.

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**, con RUC N° 80000519-8, conforme al siguiente detalle:

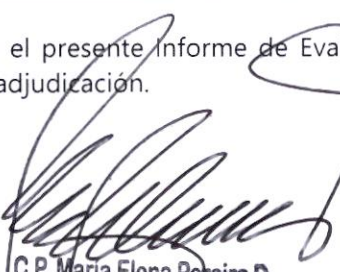

C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

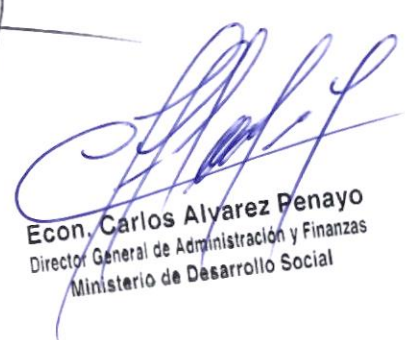

Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social


Lic. Jorge Espinola
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)							
RUC N° 80000519-8							
Licitación: 470723 - Adquisición de Internet Móvil, Televisión por Cable y Conexión de Fibra Óptica de Internet para Redundancia							
Grupo 1 - Adquisición de Internet Móvil, Televisión por Cable y Conexión de Fibra Óptica de Internet para Redundancia							
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	81112107-004	Servicios de Internet Móvil	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11	21.364.000	235.004.000	procedencia: Py nro_certificado_ origen_nacional: 201791
2	83111801-001	Servicio de TV - Boca Principal	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11	410.000	4.510.000	procedencia: Py nro_certificado_ origen_nacional: 201791
3	83111801-001	Servicio de TV - Boca Adicional	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11	200.000	2.200.000	procedencia: Py nro_certificado_ origen_nacional: 201791
4	81112107-004	Conexión de FO para Redundancia	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11	13.630.000	149.930.000	procedencia: Py nro_certificado_ origen_nacional: 201791
TOTAL GENERAL CALCULADO						391.644.000	

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 07/08/2025, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.


C.P. Maria Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social


Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social


Lic. Jorge Espinoia
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 1

Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Internet Móvil, Televisión por Cable y Conexión de Fibra Óptica de Internet para Redundancia " ID: 470.723

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y demás documentaciones solicitadas en las bases de la convocatoria.

Documentación que componen la oferta	NUCLEO S.A.	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E (TECECEL S.A.E.)
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	No Cumple: el formato no corresponde al formulario estandar vigente publicado en el SICP	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		Cumple_Presenta con su oferta
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)		Cumple_Presenta con su oferta
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Presenta con su oferta	Presenta con su oferta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple_Presenta con su oferta	Cumple_Presenta con su oferta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)		Cumple_Presenta con su oferta
Declaración jurada de Personas conforme al Formulario de Declaración de Personas del PBC. (**)	Cumple_Presenta con su oferta	Cumple_Presenta ante requerimiento del Comité de Evaluación
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple _ Verificado Documento Registro de Proveedor	Cumple _ Verificado Documento Registro de Proveedor
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)		Cumple _ Verificado Documento Registro de Proveedor
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple_Presenta con su oferta	Cumple_Presenta con su oferta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple _ Verificado Documento Registro de Proveedor	Cumple _ Verificado Documento Registro de Proveedor
Capacidad financiera		
Balances de los años 2021, 2022 y 2023 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.		Cumple_Presenta con su oferta
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años declarados Años 2021, 2022 y 2023.		Cumple _ Promedio 1,02
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,95 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.		Cumple _ Promedio 0,92
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (Años 2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo		Cumple - Promedio (+) 19,49
Experiencia		
Demostrar la experiencia en servicios de internet móvil y servicios de tv cable y servicios de conexión de fibra óptica para redundancia con contratos, facturaciones de venta, constancias y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024) Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.		Cumple_Presenta con su oferta
Capacidad Técnica		
a. El oferente debe presentar una declaración jurada manifestando que posee los medios técnicos y logísticos necesarios para asumir el compromiso de proveer los bienes y servicios requeridos.		Cumple_Presenta con su oferta
b. Licencia LTE e Internet por Fibra Óptica expedida por CONATEL, que certifica que el oferente está autorizado a operar redes móviles LTE y redes de fibra óptica en el país.		Cumple_Presenta con su oferta
c. Declaración Jurada donde el oferente se compromete al cumplimiento de la cobertura mínima exigida (2G, 3.5G y 4G LTE) en todas las localidades mencionadas en el pliego.		Cumple_Presenta con su oferta
d. El oferente deberá declarar que la red utilizada para proveer los servicios (incluyendo fibra óptica) es propia, no subarrendada de terceros y cuenta con un mínimo de seis (6) salidas internacionales para garantizar alta disponibilidad de los servicios.		Cumple_Presenta con su oferta
e. Descripción Técnica del Servicio de Contingencia, detallando el esquema de red empleado, que deberá ser de tecnología fibra óptica.		Cumple_Presenta con su oferta
f. Declaración jurada que garantice el cumplimiento del ancho de banda solicitado, tiempos de activación, conmutación automática en caso de fallas del servicio principal (operado por COPACO).		Cumple_Presenta con su oferta

C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

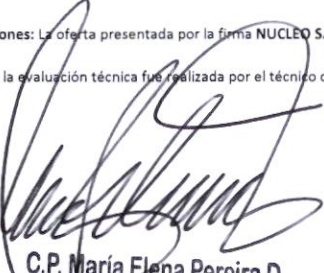
Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Jorge Espinoza
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

g. Plan de Gestión de Incidentes o Contingencias: Declaración Jurada que describa los mecanismos de aseguramiento de la continuidad de servicio ante fallas, ataques o desastres, los protocolos y tiempos de respuesta ante incidentes, personal asignado y canales de comunicación.		Cumple_Presenta con su oferta
h. Declaración Jurada de proveer atención prioritaria e inmediata, con disponibilidad 24/7 y organigrama o composición del equipo técnico de respaldo.		Cumple_Presenta con su oferta
i. Presentar declaración jurada de contar con la certificación vigente ISO 27001, y la copia de dicha certificación, para garantizar buenas prácticas en la gestión de seguridad de datos.		Cumple_Presenta con su oferta
j. Declaración jurada donde se acredite experiencia nacional o internacional en servicios de Monitoreo de Ciberseguridad mediante un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) durante 2023 y 2024.		Cumple_Presenta ante requerimiento del Comité de Evaluación
k. El oferente deberá contar con los siguientes profesionales en relación de dependencia directa (inscritos en la nómina oficial del IPS con al menos un año de antigüedad, no contratados por proyecto ni con contrato temporal): 1 (un) Ingeniero Certificado Categoría Tipo I CONATEL, 1 (un) profesional con certificación NSE7.		Cumple_Presenta con su oferta
l. El proveedor deberá garantizar la redundancia del servicio de Cloud y demostrar a través de una Declaración jurada la arquitectura de su infraestructura.		Cumple_Presenta con su oferta

Observaciones: La oferta presentada por la firma NUCLEO S.A. fue descalificada sustancialmente, por lo que no fue evaluada en los demás aspectos formales, técnicos y financieros.

Asimismo, la evaluación técnica fue realizada por el técnico designado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, Anexo Evaluación Técnica.


C.P. Maria Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social


Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social


Lic. Jorge Espinoza
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo Evaluación Técnica

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE INTERNET MÓVIL, TELEVISIÓN POR CABLE Y CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA DE INTERNET PARA REDUNDANCIA" ID N° 470.723.

Oferente	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)
Experiencia Requerida	Observaciones
Demostrar la experiencia en servicios de internet móvil y servicios de tv cable y servicios de conexión de fibra óptica para redundancia con contratos, facturaciones de venta, constancias y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2022, 2023 y 2024) Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
El oferente debe presentar una declaración jurada manifestando que posee los medios técnicos y logísticos necesarios para asumir el compromiso de proveer los bienes y servicios requeridos.	CUMPLE
Licencia LTE e Internet por Fibra Óptica expedida por CONATEL, que certifica que el oferente está autorizado a operar redes móviles LTE y redes de fibra óptica en el país.	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente se compromete al cumplimiento de la cobertura mínima exigida (2G, 3.5G y 4G LTE) en todas las localidades mencionadas en el pliego.	CUMPLE
El oferente deberá declarar que la red utilizada para proveer los servicios (incluyendo fibra óptica) es propia, no subarrendada de terceros y cuenta con un mínimo de seis (6) salidas internacionales para garantizar alta disponibilidad de los servicios.	CUMPLE
Descripción Técnica del Servicio de Contingencia, detallando el esquema de red empleado, que deberá ser de tecnología fibra óptica.	CUMPLE
Declaración jurada que garantice el cumplimiento del ancho de banda solicitado, tiempos de activación, conmutación automática en caso de fallas del servicio principal (operado por COPACO).	CUMPLE
Plan de Gestión de Incidentes o Contingencias: Declaración Jurada que describa los mecanismos de aseguramiento de la continuidad de servicio ante fallas, ataques o desastres, los protocolos y tiempos de respuesta ante incidentes, personal asignado y canales de comunicación.	CUMPLE
Declaración Jurada de proveer atención prioritaria e inmediata, con disponibilidad 24/7 y organigrama o composición del equipo técnico de respaldo.	CUMPLE
Presentar declaración jurada de contar con la certificación vigente ISO 27001, y la copia de dicha certificación, para garantizar buenas prácticas en la gestión de seguridad de datos.	CUMPLE
Declaración jurada donde se acredite experiencia nacional o internacional en servicios de Monitoreo de Ciberseguridad mediante un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) durante 2023 y 2024.	CUMPLE
El oferente deberá contar con los siguientes profesionales en relación de dependencia directa (inscritos en la nómina oficial del IPS con al menos un año de antigüedad, no contratados por proyecto ni con contrato temporal): 1 (un) Ingeniero Certificado Categoría Tipo I CONATEL, 1 (un) profesional con certificación NSE7.	CUMPLE
El proveedor deberá garantizar la redundancia del servicio de Cloud y demostrar a través de una Declaración jurada la arquitectura de su infraestructura.	CUMPLE
Observación 1: El requisito de que el oferente cuente con técnicos inscritos en el IPS como condición de participación es técnicamente indispensable para garantizar que el personal asignado a la configuración sea efectivamente parte del equipo permanente del proveedor y no subcontratado. Esta condición asegura que los técnicos que trabajen en la implementación soporte técnico sean empleados directos del oferente, con un compromiso a largo plazo con la empresa.	CUMPLE
Observación 2: La certificación exigida en el pliego hace referencia a estándares de calidad relacionados específicamente con la seguridad en el manejo de la información, particularmente mediante la norma ISO/IEC 27001, la cual es una certificación internacionalmente reconocida. La certificación ISO/IEC 27001 acredita que el proveedor cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) eficaz. El Ministerio de Desarrollo Social (MDS) administra y trata información de carácter sensible, tanto de beneficiarios como de programas sociales de alcance nacional. En este contexto, la exigencia de contar con certificaciones como la ISO/IEC 27001 tiene por objeto garantizar que el oferente cuente con políticas, procedimientos y controles adecuados para la protección efectiva de dicha información, asegurando su confidencialidad, integridad y disponibilidad durante toda la vigencia del contrato.	CUMPLE

Observaciones: Conforme los documentos presentados en la oferta, se verifica que el oferente **TELECEL S.A.E.** cumple con todas las exigencias de experiencia y capacidad técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ángel Amarilla
Dir. de Seguridad TIC's
Jefe
DGTIC - MDS

Anexo 2

Cuadro Comparativo de Precios

Licitación: 470723 - Adquisición de Internet Móvil, Televisión por Cable y Conexión de Fibra Óptica de Internet para Redundancia

Grupo 1 - Adquisición de Internet Móvil, Televisión por Cable y Conexión de Fibra Óptica de Internet para redundancia

Contrato Abierto:

No, Abastecimiento Simultaneo: No

					NUCLEO S.A.			TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	81112107-004	Servicios de Internet Móvil	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11	24.000.000	264.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 201720	21.364.000	235.004.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 201791
2	83111801-001	Servicio de TV - Boca Principal	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11	200.000	2.200.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 201720	410.000	4.510.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 201791
3	83111801-001	Servicio de TV - Boca Adicional	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11	160.000	1.760.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 201720	200.000	2.200.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 201791
4	81112107-004	Conexión de FO para Redundancia	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11	10.950.000	120.450.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 201720	13.630.000	149.930.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 201791
TOTAL GENERAL CALCULADO						388.410.000			391.644.000	

Abg. Jessica Irala Grance
 Directora - UOC
 Ministerio de Desarrollo Social

**Licitación: 470723 - Adquisición de Internet Móvil, Televisión por Cable y
Conexión de Fibra Óptica de Internet para Redundancia**

Anexo 3 - Cumplimiento de Ratios Financieros

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)

Datos Balance General 2021, 2022 y 2023

a . Ratio Liquidez (ac/pc)

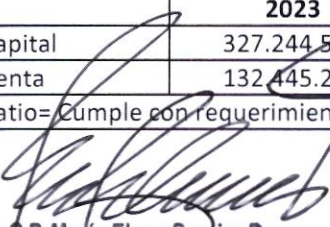
	2023	2022	2021	Promedio
ac	1.446.490.363.110	1.386.956.315.590	1.840.248.172.854	1.557.898.283.851
pc	1.486.418.213.027	1.541.117.118.663	1.542.735.042.790	1.523.423.458.160
Ratio= Cumple con requerimiento				1,02

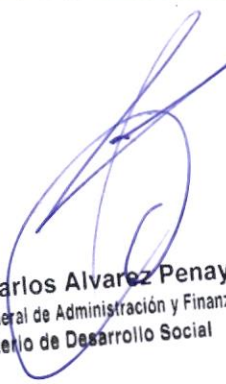
b. Endeudamiento (pt/at)

	2023	2022	2021	Promedio
pt	7.043.282.441.600	7.201.230.682.687	7.458.747.308.534	7.234.420.144.274
at	7.731.653.615.929	7.741.914.880.627	8.165.859.053.655	7.879.809.183.404
Ratio= Cumple con requerimiento				0,92

c. Rentabilidad

	2023	2022	2021	Promedio
Capital	327.244.542.201	327.244.542.201	327.244.542.201	327.244.542.201
Renta	132.445.241.347	-90.533.261.340	149.445.351.032	63.785.777.013
Ratio= Cumple con requerimiento				19,49


C.P. Maria Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

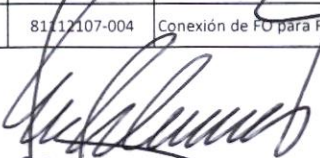

Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social


Lic. Jorge Espinoza
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

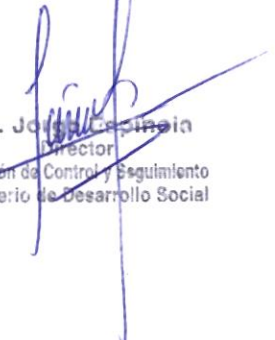
Licitación: 470723 - Adquisición de Internet Móvil, Televisión por Cable y Conexión de Fibra Óptica de Internet para Redundancia

Anexo 4 - Aplicación de la Resolución DNCP N° 454/2024

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	81112107-004	Servicios de Internet Móvil	MES	11	21.364.000	26.600.000	-20
2	83111801-001	Servicio de TV - Boca Principal	MES	11	410.000	342.666	20
3	83111801-001	Servicio de TV - Boca Adicional	MES	11	200.000	118.664	69
4	81112107-004	Conexión de FO para Redundancia	MES	11	13.630.000	8.543.333	60


D.P. María Elena Pereira D.
 Directora Financiera
 Ministerio de Desarrollo Social


Econ. Carlos Alvarez Penayo
 Director General de Administración y Finanzas
 Ministerio de Desarrollo Social


Lic. Jorge Espinosa
 Director
 Dirección de Control y Seguimiento
 Ministerio de Desarrollo Social

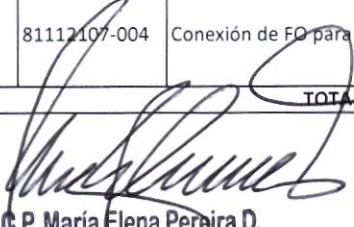
Anexo 5

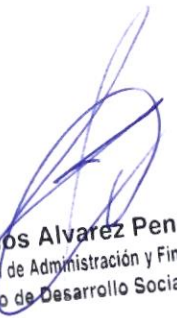
Cuadro de Precios Adjudicados

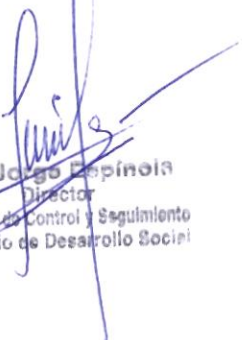
Licitación: 470723 - Adquisición de Internet Móvil, Televisión por Cable y Conexión de Fibra Óptica de Internet para Redundancia

Grupo 1 - Adquisición de Internet Móvil, Televisión por Cable y Conexión de Fibra Óptica de Internet para redundancia Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

					TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	81112107-004	Servicios de Internet Móvil	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11	21.364.000	235.004.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 201791
2	83111801-001	Servicio de TV - Boca Principal	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11	410.000	4.510.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 201791
3	83111801-001	Servicio de TV - Boca Adicional	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11	200.000	2.200.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 201791
4	81112107-004	Conexión de FO para Redundancia	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	11	13.630.000	149.930.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 201791
TOTAL GENERAL CALCULADO						391.644.000	


C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social


Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social


Lic. Jorge Espinola
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social